



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3375/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín DIEZ GATTIKER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3375/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

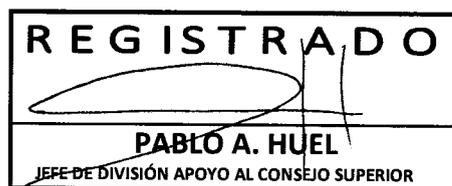
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3375/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la



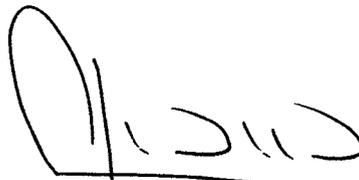
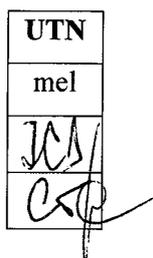
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III, al alumno Martín DIEZ GATTIKER, Legajo N° 142762, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior